

Tunja, 16 de junio de 2026

Señor(A)
ANÓNIMO



BOY2026ER033371
BOY2026EE029732

Asunto: Respuesta Anónimo BOY2026ER033371

Cordial saludo:

En atención a su solicitud a través de la cual requiere información con respecto al proceso de encargos de cargos de carrera en la Secretaría de Educación, me permito informar:

La secretaria de Educación de Boyacá una vez identifica una vacante, ya sea temporal o definitiva, realiza la debida convocatoria de encargo, si es procedente, atendiendo el nivel jerárquico del mismo.

Atendiendo a lo anterior, y de acuerdo a su petición me permito informar:

-En el municipio de Socotá, la vacante de auxiliar administrativo, fue escogida por un elegible de en audiencia producto del concurso adelantado por la Comisión Nacional del servicio Civil- territorial 8, razón por la cual la misma será ocupada por un funcionario en periodo de prueba.

-En cuanto al Municipio de Puerto Boyacá, IE John F. Kennedy, el cargo de auxiliar administrativo, se encuentra vacante desde el mes de junio de 2026, y está siendo objeto de traslado de un funcionario con derechos de carrera, por necesidades del servicio. Razón por la cual no es procedente adelantar convocatoria para encargo.

Gracias por su atención

Atentamente,



EFRAIN OLIVO MELO BECERRA
Profesional Especializado
Grupo Gestión de Personal

Proyectó: ANGELA MERCEDES CARDENAS AMAYA
Revisó: EFRAIN OLIVO MELO BECERRA

Anexos: